

Bogotá D.C. Febrero de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-02-2025 15:11  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0005701 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 70000 DESPACHO DEL MINISTRO / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO  
DESTINO DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA / MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO  
ASUNTO SOLICITUD DE RECURSOS PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN EL  
OBS DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA-MINISTRO DE HACIENDA Y ALEXANDER LÓPEZ  
2025EE0005701 

Doctor  
**DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA**  
Ministro de Hacienda  
Diego.guevara@minhacienda.gov.co;  
relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Doctor  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Director General  
Departamento Nacional de Planeación  
alexanderlopez@dnf.gov.co;  
servicioalciudadano@dnf.gov.co

ASUNTO: Solicitud de recursos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Decreto Presidencial 062 de 2025

Cordial saludo,

En el marco de las competencias de esta cartera, resulta fundamental responder al estado de Conmoción Interior, ante la grave perturbación del orden público en la región del Catatumbo y las acciones armadas del ELN contra la población civil y las instituciones, lo cual ha generado una crisis humanitaria imprevisible que afecta principalmente a poblaciones vulnerables como el pueblo indígena Barí, líderes sociales, niños, niñas, adolescentes, campesinos y campesinas. Esta situación ha comprometido severamente sus derechos fundamentales, lo que requiere de manera urgente su restablecimiento. La disminución de la presencia estatal ha impactado la prestación de servicios públicos esenciales, particularmente los sistemas de acueducto y alcantarillado. Como consecuencia de esta situación, más de 53.000<sup>1</sup> personas se han desplazado hacia los principales núcleos urbanos, como Cúcuta, Ocaña y Tibú, generando una sobredemanda sobre la infraestructura existente.

En este contexto, y considerando la entrada en vigor de la Circular 002 de 2025 del Ministerio de Hacienda, que orienta la implementación del parágrafo transitorio del Artículo 319 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), resulta imprescindible disponer de recursos adicionales para fortalecer la inversión pública en los municipios más afectados y ampliar la cobertura en aquellos territorios donde se ha restablecido la seguridad. Así mismo, implementar proyectos destinados a garantizar el acceso a agua y saneamiento básico, servicios esenciales para recuperar las condiciones

<sup>1</sup> Tomado de Naciones Unidas Noticias:

<https://news.un.org/es/story/2025/02/1536581#:~:text=En%20el%20Catatumbo%2C%20viven%2042.023,raspand o%20coca%2C%20en%20las%20cocinas%E2%80%A6>

mínimas de habitabilidad en la región. Las inversiones prioritarias deben centrarse en atender las necesidades básicas insatisfechas, agravadas por la crisis humanitaria en el Catatumbo.

Por lo anterior, solicitamos la adición de recursos al proyecto de inversión BPIN No. 2017011000049, "Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional", por un valor de \$81.387 millones. Esta asignación permitirá mitigar el impacto de la crisis y garantizar el acceso a servicios básicos esenciales para la población.

| Programa                                                                          | SubPrograma                                               | Proyecto                                                                                                                    | SubProyecto                                                                                                                   | Recursos solicitados |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 1400. Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial | 11. Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional | 51302H. 5. Convergencia Regional/ H. Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios | 81.386.855.528       |

La asignación de estos recursos permitirá fortalecer los sistemas de acueducto y/o alcantarillado en Cúcuta y su área metropolitana, atendiendo la creciente demanda generada por el ingreso de población desplazada. Asimismo, facilitará la inversión en nuevas infraestructuras en los municipios de la región del Catatumbo, garantizando que sus habitantes accedan de manera efectiva y sostenible al servicio de agua potable, contribuyendo así a la estabilidad territorial, el bienestar social y la recuperación de las condiciones de vida en la zona.

| Municipio                               | Nombre del proyecto                                                                                                                                                         | Recursos solicitados |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Convención(N D), Carmen(N D), Tibú(N D) | El Construcción unidades sanitarias y sistema de tratamiento en zona rural dispersa en los municipios de El Carmen, Convención y Tibú en el departamento Norte de Santander | 29.407.612.682       |
| Cúcuta(N D)                             | Construcción alcantarillado sanitario para nueve barrios de difícil gestión del municipio de San José de Cúcuta - departamento de Norte de Santander                        | 40.379.242.846       |
| Tibú(N D), Ocaña(N D), Convención(N D)  | Implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias                                                                                                                | 11.600.000.000       |

## Beneficios Sociales

- Brinda acceso al agua y saneamiento básico mejorando la calidad de vida de los habitantes.

- Fortalece los lazos comunitarios al establecer condiciones de habitabilidad.
- Dignifica los entornos familiares entorno al acceso al preciado líquido.
- Cierra brechas en términos de desigualdad en las regiones del país.
- Fomenta la participación ciudadana mediante la constitución de veedurías ciudadanas en la construcción de estos proyectos financiados por la Nación.

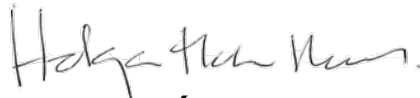
### **Beneficios Económicos**

- Reactiva la economía mediante la contratación de mano de obra local en el marco de la construcción y mantenimiento de la infraestructura.
- Impulsa el comercio al establecer condiciones de infraestructura en agua y/o saneamiento básico mejorando la confianza e impulsando nuevas inversiones.
- Fortalece la economía impulsando sectores emergentes como el turismo.

### **Beneficios Gubernamentales**

- Fortalece la presencia del Gobierno Nacional y la articulación con las entidades territoriales.
- Reduce los riesgos ambientales o de salubridad mediante sistemas de saneamiento, evitando contaminación del agua y deterioro ambiental.
- Mejora la percepción de la gestión pública en este territorio.
- Reducción de la dependencia de economías ilegales en los territorios para el acceso a los derechos de los ciudadanos.

Atentamente,



**HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Elaboró:**

Wisner Genaro Suárez Guzmán  
Contratista DIDE

Claudia Milena Castañeda Burgos  
Subdirectora de Proyectos

Julio Cuesta Olave  
Subdirector de Programas

**Revisó:**

Mónica Garzón Rodríguez  
Directora de Infraestructura y  
Desarrollo Empresarial

César Alberto Rodríguez Páramo  
Contratista VASB

Maria Clara Rodríguez González  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Aprobó:**

Edward Steven Libreros Mamby  
Viceministro de Agua y Saneamiento  
Básico